PERSONERÍA
MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
¡Más cerca de la Gente!

PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

NIT: 824.000.117- 2

PAGOS CS O SS DE FONDOS
NO: 25 - 385

CDP:	25 174
RP:	25 157
OBLIGACIÓN:	25 339

FECHA DE ELABORACIÓN:	31/12/2025		
TERCERO:	1065621852	Liseth Carolina Serje Martinez	
NÚMERO DE SOPORTE:	contrato065-		
VALOR:	1.947.916,00	CHEQUE o TRANSFE:	TRANFERENCIA
VALOR EN LETRA:	UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS		
Detalle:	ACTIVIDADES DEL CONTRATO 065 DE 2025 DEL PERIODO DEL 12 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LAPRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA PERSONERIA AUXILIAR EN LOS PROGRAMAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES, ADULTO MAYOR, SISBEN, COMUNIDADES LGTBIQ+ Y AFRODECENDIENTES Y SEGUIMIENTO AL CONSEJO CONSULTIVO DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ESPECIALMENTE CONFERIDAS POR LA LEY 1620 DE 2013, LEY 1622 DE 2013, ESTATUTO DE CIUDADANIA JUVENIL EN EL SEGUIMIENTO DE LAS AGENDAS MUNICIPALES DE JUVENTUDES.		

PRESUPUESTO

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	DEPENDENCIA	VALOR
2.1.2.02.02.008.03	Servicios Profesionales, Científicos y T	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTI	PERSONERÍA	2.083.333,00
				Total:	2.083.333,00

CONTABILIDAD

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NIT/CC	TERCERO	BASE	DÉBITO	CRÉDITO
1.1.10.05.01	BANCO DE OCCIDENTE 900-0576	1065621852	Liseth Carolina Serje Martin	0,00	0,00	1.947.916,00
2.4.01.01.02	Servicios	1065621852	Liseth Carolina Serje Martin	0,00	1.947.916,00	0,00

TOTAL A PAGAR: 1.947.916,00

PATRICIA DAZA SALAS
JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ELABORO:	PATRICIAIDS	CHEQUE:	TRANFERENCIA
		CUENTA BANCARIA:	
		FECHA:	31/12/2025
FIRMA Y/O SELLO DEL BENEFICIARIO NIT/CC:		VALOR A PAGAR:	$ 1.947.916,00

```
1000020251231000600000000169432500000000090005765400000000000000000000000000000000
0000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000
0000000000000000000000000000000000
2000100000009000576540PAOLA ANDREA ORDUZ MACIAS
0106618073100132025123130000001916667000486144769                25383A

2000200000009000576540CASTO MIGUEL GUTIERREZ
RETAMOZ000770285590001202512313000000308700000657100459                25377A

2000300000009000576540MARLYN ELENA MARTINEZ
RODRIGUE000497212150809202512313000000361666700261932440                25384A

2000400000009000576540MILENA PATRICIA DAZA ARGOTE
0106557636908092025123130000005000000060628830                25385A

2000500000009000576540LISETH CAROLINA SERJE
MARTINEZ010656218520007202512313000000194791600524596387410                25386A

2000600000009000576540GULLERMO  FERNANDO SOLANO
DUAR010641140790007202512313000000137500000912614229430                25387C

3999900060000000016943250000000000000000000000000000000000000000000000000000000000
0000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000
0000000000000000000000000000000000
```

PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

¡Más cerca de la Gente!

PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

NIT: 824.000.117- 2

CONSTITUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN

No. 25 - 339

CDP:	25 174
RP:	25 157

FECHA DE ELABORACIÓN :	31/12/2025		
NÚMERO DE SOPORTE :	contrato065-		
CONTRATISTA:	Liseth Carolina Serje Martinez	NIT/CC	1065621852
Detalle:	ACTIVIDADES DEL CONTRATO 065 DE 2025 DEL PERIODO DEL 12 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LAPRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA PERSONERIA AUXILIAR EN LOS PROGRAMAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES, ADULTO MAYOR, SISBEN, COMUNIDADES LGTBIQ+ Y AFRODECENDIENTES Y SEGUIMIENTO AL CONSEJO CONSULTIVO DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ESPECIALMENTE CONFERIDAS POR LA LEY 1620 DE 2013, LEY 1622 DE 2013, ESTATUTO DE CIUDADANIA JUVENIL EN EL SEGUIMIENTO DE LAS AGENDAS MUNICIPALES DE JUVENTUDES		

PRESUPUESTO

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	DEPENDENCIA	VALOR
2.1.2.02.02.008.03	servicios profesionales, científico	1.2.1.0.00	ingresos corrientes de libre destinación	personería	2.083.333,00
				Total:	2.083.333,00

CONTABILIDAD

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NIT/CC	TERCERO	BASE	DÉBITO	CRÉDITO
2.4.01.01.02	Servicios	1065621852	Liseth Carolina Serje Martin		0,00	1.947.916,00
2.4.07.22.01	Estampilla para Bienestar del Ad	1065621852	Liseth Carolina Serje Martin	2.083.333,00	0,00	83.333,00
2.4.07.22.02	Estampilla Pro-Cultura	1065621852	Liseth Carolina Serje Martin	2.083.333,00	0,00	41.667,00
2.4.07.22.03	Estampilla Pro-Universidad	1065621852	Liseth Carolina Serje Martin	2.083.333,00	0,00	10.417,00
5.1.11.79	HONORARIOS	1065621852	Liseth Carolina Serje Martin		2.083.333,00	0,00
					Total	

Elaborado por: PATRICIAIDS

PATRICIA INES DAZA SALAS
JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONTRATISTA: **Liseth Carolina Serje Martinez**
1065621852

Fecha Actual: 2026/01/02 | Hora Ingreso: 10:30 IP: 181.52.114.171

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

PATRICIA DAZA SALAS

Fecha/Hora Último Ingreso: 2025/12/31 16:04

Transacciones
> Autorizaciones

Resultado

IAutorización aprobadaI

Pagos a Terceros - pagosC311225X

Información del servicio

Tipo Archivo	Pagos a Terceros
Nombre Archivo	pagosC311225X
Valor Archivo	$22,273,582.00
Nro. Autorización	26781275
Nro. Total Registros	9 Registros
Fecha Carga	2026/01/02
Hora Carga	10:30

Con esta acción usted acaba de realizar la autorización de esta transacción en su totalidad, en este instante comenzará el proceso de ejecución de la acción autorizada. Para ver el resultado diríjase a la consulta de Archivos Cargados.

RESOLUCION No. 0498
(31 DE DICIEMBRE DE 2025)

POR EL CUAL SE AUTORIZA UN PAGO

La suscrita Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera, en uso de sus facultades legales y las conferidas en el artículo 181 de la ley 136 de l994, y el artículo 96 de la Ley 617 de 2000, el Acuerdo Municipal No.021 del 26 de noviembre de 2024, Decreto No.001381 de 19 de diciembre de 2025 y la Resolución de Delegación No.0239 y 0265 de 2024, y,

CONSIDERANDO

a) Que La Personería Municipal de Valledupar, celebró el contrato de prestación de servicios No.**065** de 2025 con la señora **LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ,** identificado con CC/NIT **N°1.065.621.852**, por valor de **DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML ($2.083.333.00).**

b) Que el contratista **LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ**, ejecutó las actividades correspondientes al mes de **diciembre** de 2025, tal como lo establece su contrato.

c) Que con la ejecución y realización de las actividades plasmadas en el contrato durante el mes de diciembre, se generó una obligación con el contratista **LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ**, identificada con CC/NIT **N° 1.065.621.852**, que debe ser pagada con cargo al Presupuesto fiscal 2025, en la cantidad de **DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML ($2.083.333.00)**, según lo estipulado en el contrato No.**065** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA PERSONERÍA AUXILIAR EN LOS PROGRAMAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR, SISBEN, COMUNIDADES LGTBIQ+ Y AFRODESCENDIENTES Y SEGUIMIENTO AL CONSEJO CONSULTIVO DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ESPECIÁLMENTE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 1620 DE 2013, LEY 1622 DE 2013, ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL EN EL SEGUIMIENTO DE LAS AGENDAS MUNICIPALES DE JUVENTUDES.**

d) Que según el Registro Presupuestal **N° 25 157** expedido por la jefe Administrativa y Financiera, la partida afectada corresponde al rubro **2.1.2.02.02.008.03** del Presupuesto de Apropiaciones, vigencia fiscal 2025;

e) Que existe una certificación expedida por el supervisor del contrato, donde deja constancia de que el contratista cumplió a cabalidad con la ejecución de las actividades plasmadas en su contrato durante el mes de **diciembre** de 2025, argumentando además que cumplió con el pago al sistema de seguridad social del periodo de **diciembre** de 2025, tal como se muestra en la documentación anexada por el contratista junto a sus informes.

f) Que el contratista **LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ**, presentó cuenta de cobro solicitando el pago a la Personería Municipal de Valledupar, por el servicio prestado durante los periodos que van del 12 al 31 de diciembre de 2025, por la suma de **DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML ($2.083.333.00).**

f) Que la Personería Municipal de Valledupar, adeuda a **LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ**, la suma de **DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML ($2.083.333.00),** por el cumplimiento y ejecución de las actividades plasmadas en el contrato, durante el mes de **diciembre** de 2025.

d) Que, por lo anteriormente expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ordénese pagar a **LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ**, identificado con CC/NIT **No. 1.065.621.852.** previa presentación de los documentos que legalicen la cuenta correspondiente y realizando las respectivas deducciones de ley a que hallan lugar, la suma de **DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML ($2.083.333.00)**; por concepto de ACTIVIDADES DEL CONTRATO **065** DEL PERIODO DEL 12 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA PERSONERÍA AUXILIAR EN LOS PROGRAMAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR, SISBEN, COMUNIDADES LGTBIQ+ Y AFRODESCENDIENTES Y SEGUIMIENTO AL CONSEJO CONSULTIVO DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 1620 DE 2013, LEY 1622 DE 2013, ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL EN EL SEGUIMIENTO DE LAS AGENDAS MUNICIPALES DE JUVENTUDES**; con cargo al Presupuesto vigencia fiscal 2025 Registro Presupuestal **N°25 157**, al rubro 2.1.2.02.02.008.03.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese las respectivas deducciones al valor de esta cuenta.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de Dos mil Veinticinco (2025).

PATRICIA INES DAZA SALAS

Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera

Proyectó:	**PATRICIA DAZA SALAS** Jefe de Oficina Administrativa y Financiera	
Revisó:	**FERNADO ACOSTA ALJURE** Asesor Contable –Oficina Administrativa y Financiera (Contratista)	
Aprobó:	**PATRICIA DAZA SALAS** Jefe de Oficina Administrativa y Financiera	